



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-MDJ

Jequetepeque, 19 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

VISTO:

El Informe N° 08-2019-MDJ/PVL de la encargada del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque e informe N°001-2019-OAL-MDJ/JMAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N°194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 84° numeral 2.2. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que las municipalidades tienen como función específica "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 008-2019-MDJ/PVL, la C.P.C. Jeanette Arias Rodríguez encargada del Programa de Vaso de Leche de esta entidad edil, emite informe dirigido al Alcalde Distrital, poniendo en conocimiento la conformación del Comité de Administración para el periodo 2019-2020 y en ese sentido se emita la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, conforme se verifica en el Acta de Conformación, el día 08 de febrero del 2019, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche conforme lo establece el artículo 02° de la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, para el periodo 2019-2020;

Que, estando a la finalidad que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche resulta procedente otorgar su reconocimiento municipal con la finalidad de que las instituciones públicas y/o privadas le concedan los privilegios de ley así como colaborar con los objetivos trazados a favor del distrito de Jequetepeque;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-MDJ

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y demás normas pendientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO OFICIAL al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Jequetepeque, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes personas:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Luis Enrique Honorio Burgos	70331976
MIEMBRO	María del Carmen Mendoza Barboza	19256914
MIEMBRO	Sebastián Fabian Tejada Cruz	19223494
MIEMBRO	Blanca Noemi Cruz Ramírez	19222884
MIEMBRO	Deysi Rocío Arias Machuca	44030116
MIEMBRO	Zenaida Yheny Marín Machuca	45128770
MIEMBRO	Lizeth La Madrid Leyva	46788346

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de esta municipalidad, en uso de sus atribuciones y/o funciones realice las coordinaciones para el buen funcionamiento del mencionado comité.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de secretaria general la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el portal web de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Luis E. Honorio Burgos
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002